

**Comunicado de Prensa
No. 52/2017**

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2017.

**EL IFT SOMETE A CONSULTA PÚBLICA EL ANTEPROYECTO DE PROCEDIMIENTO DE
EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES Y
RADIODIFUSIÓN**

- **El Pleno autorizó el acceso a la multiprogramación al Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como a Televisión Azteca S.A. de C.V., en diversas localidades del país**
- **Se acordó otorgar 33 títulos de concesión para usar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso privado a radioaficionados y se prorrogaron concesiones para radiodifusión sonora comercial en diferentes ciudades de la República**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determinó someter a consulta pública durante 60 días naturales el “Anteproyecto de Procedimiento de Evaluación de la Conformidad en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión”, en virtud de que el procedimiento vigente, expedido en 2005, no refleja el nuevo marco normativo técnico creado a raíz de la expedición de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Dicho anteproyecto busca simplificar el proceso de evaluación de la conformidad y, por tanto, la homologación de productos destinados a telecomunicaciones y radiodifusión, así como establecer un esquema de vigilancia de la certificación robusto y eficiente.

Asimismo, el Pleno determinó las condiciones de interconexión no convenidas entre UC Telecomunicaciones, S.A.P.I. de C.V. y Telecomm Atlas S.A. de C.V., y entre Valor Agregado Digital, S.A. de C.V. y Mega Cable, S.A. de C.V., aplicables del 17 de mayo al 31 de diciembre de 2017, en virtud de que éstas no se pudieron convenir entre las partes.

Comunicado de Prensa No. 52/2017

En ambos casos se ordenó la interconexión, ya sea de manera directa o indirecta; en caso de que los concesionarios solicitantes elijan cursar tráfico hacia la red del concesionario solicitado de forma directa, deberán sufragar el costo del enlace de interconexión hasta el punto de interconexión de la empresa solicitada. Asimismo, las empresas deberán pagarse de manera recíproca, por servicios de terminación del Servicio Local en usuarios fijos, la tarifa de \$0.003094 pesos M.N. por minuto de interconexión.

Por otra parte, el Pleno autorizó el acceso a la multiprogramación al Gobierno del Estado de Aguascalientes en los canales virtuales 26.1 y 26.2, para realizar la transmisión de los canales de programación “Canal 26, Tu Canal” y “AGS TV”, respectivamente, y a Televisión Azteca S.A. de C.V., para realizar la transmisión de los canales de programación “Azteca Trece” y “Proyecto 40”, en 28 estaciones de Televisión Digital Terrestre en diversas localidades de la República Mexicana a través de los canales virtuales 1.1 (HDTV) y 1.2 (SDTV).

El Pleno también acordó otorgar 33 títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados, con vigencia de 5 años a partir de su otorgamiento, así como prorrogar 51 concesiones para uso del espectro radioeléctrico para radiodifusión sonora comercial en diferentes ciudades del país.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx